

4

D. Nro. Plinio del Castillo y del llamara á clau.
Pelo p.^a mañana Sabado alas diez de la ma.^a para
ver una Provision en que se inserta un Real Decreto
de S. M. (que Dios p.) a fin que al S. In. D. Fran.
Perez Boyer ca. de las Alencas, se le conceda presente
para la percepcion de los Emolumentos que le corresponden
por su ca. de nombrando, un Secretario de su ca.
por hallarse de Comido en esta Corte para transferir
en dependencia de la utilidad publica, y una
Carra de S. M. que quedase a clau. de Diputados
p. ver S. M. en que se le concede el tenen
ano de proxi. p. la Real Cedula de S. M. de
leyes que obtiene, D. Bartholome Ballester Coleg. en
espe. de el mayor de Cuenca, y resolver sobre todo lo
com. de no faltar en la Cuenca 24 de N. de 1749

J. Antonio de los Rios
Por D. Nro.

AVSA



Camr. H
 Carrasco
 Prieto
 Prado H
 Calderon +
 Romero
 Sotelo +
 Sagardoy +
 Sadon
 Santacruz
 Santayana
 Velarde
 Menendez +
 Rodrig. +
 Vidal
 Pozuillo
 + Vaso
 Madrid
 Nueda
 2. Dugo
 3. Aguado
 4. Apodaca
 5. Barrio
 Barrio
 ferns
 6. Villegas
 7. Anterria
 8. Dominguez
 Olorio +
 9. Valcarlos
 Zepeda H
 Anquiano +
 Etiquibel
 Carrera
 Parada
 Pintor

Ocampo
 Barco +
 Pasos Jim.
 Perabos H
 Perez
 Millon
 Lozano
 Carantona Agodina,
 10. Martinez
 11. Oria +
 Marra H
 Davera H
 12. Izaneda Uria,
 Mendosa H
 Andradet H
 Corral H
 Loria +
 Gutierrez
 Caneco V
 Sanchez H
 13. Carrio
 14. Manzana
 Sans
 15. Benthol
 16. Otero
 ferns
 Anias
 Parada
 Ximenez
 Comran H
 Obando H
 Velas
 17. Medina Aguado
 Gomalez

Gomalez de Dios +
 Sanchez seobedera et do
 Torres
 Heras +
 49.
 Diputados
 D. Fernan Jerez +
 Diputados
 D. Don. Sarabia +
 D. Don. Matheo Volcan
 D. Don. Herrera
 D. Don. Alonso Turiso
 D. Don. San. Larumbet
 D. Nicolas de la Orosia



Calazon, El Rey el Patron de la Unid, el Rey manda lo q se va por la R^{ta}
Provision, y Decreto, sino se ophiere per^o ala L^{ta} ni a Texxus, leparare
el Rey salba el perjuicio q pueda venir ala Unid, pue manda se ponga
substituto, eloberano no recibira exemplar para mandar, El mun
do y el tiempo corre de otro modo q corria antes, se jura a tener a cuenta
pero si no sucede, leparare dar gracias al Rey por dar facultad ala Unid
para nombrar substituto, y el q lo ca pro dca tener Unid, ponerlo
por la Unid, lepa use hubo semejante Provision con el P^{mo} Hieron
desaluego obedere y se ecutte la Real orden en todo

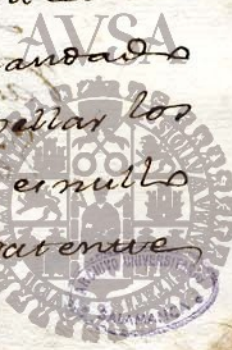
Sotelo: El Decreto es del Rey q ha mirado ala Unid con distincion, respecto
los favores ai pocos q ha sido q hauido exemplares semejantes, y se
han obedecido las Reales Provisiones, para esta Cath. no faltara
qⁿ la substitua. Se obederca, parere e honor ala Unid, el tener
hijo suio parasiu menester. se ecutte lo dexewado en todo y
por todo:

Sagardoy: su Sant.^o puedellamar ala Cath. de prop. su Mag^o no dice enq
le oupa. basta lo diga, suradio lo mismo con el P^{mo} Hieron, se obedere
la Real Provision, se ha echo teniendole presente en prop. de aca, y dema
con el P^{mo} Hieron: se obedere, y tengapues de en tenencia de Cath. y
Emolumento, q por rason de ella le corre en

Menendez: lo votado:

Votado: Idem:

1. Vaso: tienen mandado repetida vez se represente, por la Unid. su voto es se represente =
2. Tugo: si el Cono. ni el Rey se puede enfor de se representante, pero pua den venir muchos incomben; el rei manda se represente. q se do laze dula se obederca pero represente los motivos q la admittene por ser su Decreto contra el Derecho municipal de la Unid. y sino se estimasen los motivos se obedecera en todo
3. Ayudo: obedere, y enq asu conti. el art. 5. de l. 2. de l. 1. requiere al P^{mo} Hieron. mande se ecutte al dho dit^o.
4. Apodaca: sant.^o expresa los motivos para no leer las Cath. pero trae el pauente; la interpretay se excusan q ai lei expresa, dire el est.^o antes no vote no estando justificada la causa, leiose requiere el nullo el votar sin justificar la causa, la lei municipal: para ser obediente al Rei por lo q tiene mandado se debe representar, No es creible el Rey quiera atropellar los estat. no puede votar sin traer justif. de la causa, es nullo obedeciendo se represente ad. M. el incomben es patente



Mag. Ofese a qualq. de la dñ. para perseverar spae lo nra rei y
tido por q. de no se siguen graves inconvenc. futuros, y la falta
de substituto, se implique ad. m. defendole por este año, restim.
de los casos enq. se tra representado -

10. - Mañ: obedere, y se representa con inconv. ^{on} al est. y inconvenientes
q. se descubren

Oria la Realta D. supone el est. q. manda la regencia, tubo pae.
es de los q. se obedereca entodo, y por todo no conviene represen
tar

Mañ: Unid.

Rivera: obedereca sin representad. ^{gn}

Mendoza se obedereca entodo sin representad. ^{gn} para

Andrade: el Principe esta informado: se obedereca entodo y por todo

Peralbo: se obedereca entodo

Sonia este decreto es singular sin conu. ^{gn} con el dit.: el est. no comparen
de este est. evey lo manda se obedereca entodo

Cam.º Unid.

Sanchez. se obedereca sin repres. ^{on}

11. - Carris: se repres. ^{de}

12. - Manzano. Tugo.

13. - Berthol: se repres. ^{de}

14. - Otero. Id.

Coman: se obedereca entodo

Obando: se obedereca entodo -

P. se obedereca

Uexen: Id

Fexen: Id

Saxabia: Id.

Rebino

Saumbe Otio

Por Cam.º no es comprehenidos el est. se obedereca entodo,

s. J. Q. de on.



1

Procuradores del Santo Ple
no de Va. de E. de W. de
y de Diputados del mismo dia.



Claustro pleno de 22
de Mayo de 1749.

5
Jffmo Sor

Peter Bayer

1749

Senor

Quando con mas instancia he solicitado
se me diese libertad para acudir al cum-
plimiento de la obligacion en que me consti-
tuye el singular honor que Reconozco de-
ber à N.S.T. desde el dia en que me confirió
su Cathedra en Prop.^a de Sagradas Lenguas:
me hallo con menos arbitrio p.^a executarlo por
el motivo que contiene la R.^a Provision, que con
esta se presentará à N.S.T.; Y aunque la hon-
rosa memoria con que me ha distinguido la
R.^a Piedad, y solo puede fundarse en la apreciable
qualidad & Dijo de N.S.T. me llena de satis-
faccion, no dexa sin embargo de serme muy
sensibile la precisa separacion de la buena
sombra de N.S.T. y mas en la ocasion presen-
te que la Obra de esa su Libreria Publica,
tenia campo abierto à mi Reconocimiento p.^a
manifestar sus esmeros en servicio de N.S.T.
que será siempre el objeto de mi ansiosa
solicitud, y à qui desde aqui aspiro, deseo
so que en aquella calidad que mas fue-
re del obsequio y satisfaccion de N.S.T.
me proporcione à la muy especial de obe-
decor sus preceptos.

Nuestro Senor prospere à N.S.T.
di



*Dilat. a. como la Christiandad y esta
Monarchia necesitan. M. d. 16. de J. re
de 1749/*

*Jffmo Jor
Señor*

*D. P. á V. Jffmo
su mar. af. recom. Hijo y Vend. Cap.ⁿ*

J. Co. Perez Bayer.

*Jffmo Jor
Rector y Claustro de la Univ. de Salamanca*

AVSA

